

G.R.033920

VIG.14052029

<H><U>RESOLUCIÓN G.R. N° 339/20</></>

<H>VISTO </>que por Resolución del Gerente de Área Servicios Corporativos, G.R. N° 338/20, se dispuso la adjudicación a la firma METALIZADORA URUGUAYA S.A. de la Licitación Abreviada Y52682, cuyo objeto es el REACONDICIONAMIENTO DE TABLEROS DE TURBINAS DE LA CENTRAL HIDRÁULICA RINCÓN DE BAYGORRIA, solicitada por la GERENCIA DE GENERACIÓN, por un monto de \$ 48:548.538,48 (impuestos incluidos);

<H>RESULTANDO</> que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con disponibilidad presupuestal;

<H>CONSIDERANDO: I) </>que el Rubro 3 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;

<H> II) </>dado que<H> </>el estado de los tableros requiere mantenimiento y que el objeto de la licitación impacta en la disponibilidad de las turbinas de la central Hidroeléctrica Rincón de Baygorria, considerando que UTE realizará la renovación de dicha central hidroeléctrica que durará al menos 5 años donde se utilizarán activamente, se observa que es necesario realizar los servicios de mantenimiento objetos de esta licitación en el muy corto plazo desarrollándose la totalidad de las tareas previamente a la renovación de la central;

<H>ATENTO </>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos R 20.-803 de fecha 14/05/20 y R 20.-1199 del 06/08/20;

<H>SE RESUELVE:</>

-,,Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.
UT520926 11.09.2020. PABLO JOSE REGINA